



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-0000-014388-17-4

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-014388-17-4 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que el Farmacéutico Señor ALEJANDRO MANGO, solicita su limitación como Director Técnico de la firma DROGUERÍA KINET DE XIMAX S.R.L., Legajo N° 261 (Tránsito Interjurisdiccional de Medicamentos y Especialidades Medicinales).

Que el telegrama de renuncia, de fecha 13 de septiembre de 2017 del profesional mencionado, obra a fojas 2.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase al Farmacéutico Señor ALEJANDRO MANGO, Documento Nacional de Identidad N° 25.418.463, Matrícula Nacional N° 15.183, como Director Técnico de la firma DROGUERÍA KINET DE XIMAX S.R.L., con domicilio en la calle Carlos María Ramírez N° 1.544, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 13 de septiembre de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele

entrega de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-014388-17-4